

Secretaría Municipal

ACTA SESION ORDINARIA No30/2013

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(03.10.2013)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas.

HORA DE TERMINO: 11:20 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	x	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	x	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Revisión actas anteriores.

Sesión Ordinaria N°27 de fecha 05.09.2013
Sesión Ordinaria N°28, de fecha 26.09.2013
Sesión Ordinaria N°29, de fecha 27.09.2013

2. Cuenta de Gestiones.
3. Tabla.

Secretaría Municipal

3.1 Presentación mesa de diálogo Antupirén. Petición concejal don Cristián Jofré Delgado.

Exponen: Sra. Sara Campos Sallato.
Gerente de Vivienda

Integrantes Mesa de Diálogo Antupirén.

3.2 Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N° 37 – C, de fecha 27.09.2013. SECPLA.

Expone: Sr Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

3.3 Pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de licitación pública denominada: “Servicio de Mejoramiento y mantención de Parques y Jardines y otros Espacios Públicos de la comuna de Peñalolén”. Memorándum N°361, de fecha 30. 09.2013. Dirección de Operaciones e Inspección.

Expone: Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.

3.4 Entrega Proyecto Presupuesto 2014 y presentación de cronograma para estudio del tema.

Expone: Sr. Pablo Soto Araya.
Director de SECPLA.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°348.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°27 de fecha 05.09.2013

Sesión Ordinaria N°28, de fecha 26.09.2013

Sesión Ordinaria N°29, de fecha 27.09.2013

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1 INFORMA RESPECTO A INHABILIDADES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LOS CASOS QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°393, de fecha 06.09.2013. Dirección Jurídica.
Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Mediante el presente informo a usted, en relación a la solicitud del concejal don Rogelio Zúñiga Escudero:

- 1) Respecto a inhabilidades de los funcionarios municipales o de otro tipo de prestador de servicios, para obtener fondos concursables u otros beneficios otorgados por la Municipalidad, es materia regulada en las bases que otorgan dichos beneficios, como por ejemplo lo que han regulado las bases de Fondos Concursables 2013:

“Inhabilidades para postular:

Tener deudas o rendiciones pendientes al momento de la postulación del proyecto con la Municipalidad de Peñalolén, tanto las organizaciones como su representante legal y/o alguno de sus miembros directivos; Organizaciones o instituciones con proyecto adjudicado en el IX llamado a Fondos concursables año 2012;

Serán causas de inhabilidad inmediata para presentar proyectos al fondo aquellas organizaciones que al momento de postular tengan al representante legal o alguno de sus directores o administradores en las siguientes condiciones:

- a) Impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- b) Condenados en causa criminal; o
- c) Prestando asesorías permanentes a la Municipalidad de Peñalolén y/o se encuentran vinculadas con éstas a través de contrato a honorarios o suma alzada o funcionario municipal”.

Por lo anterior, en el caso de estos fondos, quedó establecida la inhabilidad de las organizaciones que tengan a funcionarios u otros prestadores municipales entre sus directivas o administraciones para participar en el concurso, siendo excluidos por tal motivo.

Secretaría Municipal

- 2) Es así como cada concurso debe establecer dentro de sus bases las inhabilidades, las que consideran siempre entre sus normas la de inhabilitar a funcionarios, por causas de transparencia y probidad, también existen inhabilidades establecidas por ley 19.886 de compras públicas, para la participación en licitaciones públicas para la adquisición de bienes o servicios, en donde también quedan excluidos los funcionarios municipales.
- 3) Como regla general, en caso que no norme expresamente en las reglas de cada concurso municipal, rige el principio de probidad administrativa, según lo señalado en la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

“Artículo 64.- Contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, las siguientes conductas:

1. Usar en beneficio propio o de terceros la información reservada o privilegiada a que se tuviere acceso en razón de la función pública que se desempeña.
2. Hacer valer indebidamente la posición funcionaria para incluir sobre una persona con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para sí o para un tercero.
3. Intervenir en razón de las funciones, en asuntos en que se tenga interés personal o en que lo tengan el cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
4. Asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le respete imparcialidad. Las autoridades y funcionarios deberán abstenerse de participar en estos asuntos, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que les afecta;”
5. En conclusión la inhabilidad para participar en beneficios, fondos y otros concursos públicos efectuados por el municipio para los funcionarios se basa en el principio de probidad administrativa y las normas legales que competen a cada concurso municipal”.

2.2 INFORMA SOBRE OPERATIVOS DE LIMPIEZA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°327, de fecha 04.09.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Junto con saludarla cordialmente y de acuerdo a Instrucción N°367 de fecha 24.07.2013, le informo que el operativo de limpieza en el sector de Diagonal Las Torres, Las Perdices, colegio Valle Hermoso y otros, se efectúa periódicamente.

Ante cualquier consulta le solicitamos toma contacto al correo electrónico aseo@penalolen.cl o llamar a los teléfonos 24868259 – 24868260 o si lo prefiere dirigirse a las dependencias municipales ubicada en Avda. Oriental N°6958”.

Secretaría Municipal

2.3 INFORMA RESPECTO A MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO POR COLISIÓN OCURRIDA CON UNO DE LOS CAMIONES DE LA EMPRESA M Y S SERVICIOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°338, de fecha 09.09.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Por medio del presente y de acuerdo a la consulta realizada a través de instrucción del antecedente, informo a usted que el departamento de vehículos recopiló los antecedentes de la colisión ocurrida con uno de los camiones de la empresa M y S Servicios a quien se le entregó la documentación para su conocimiento y fines pertinentes. Cabe señalar, que el caso se está llevando en el Juzgado de Policía Local de Peñalolén, causa rol N°61-5591-002-2013 y en el mes de octubre tienen comparendo.

Además, se informó a la Dirección Jurídica, a fin de que esté en conocimiento de lo sucedido y así evitar un perjuicio para el municipio”.

2.4 INFORMA EN CUANTO A PODA QUE SE HA ESTADO REALIZANDO EN CUADRANTE QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°337, de fecha 09.09.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a Instrucción N°339 de fecha 28 de junio de 2013, informo a usted que constantemente, se han estado ejecutado trabajos de podas en el cuadrante de Horacio Toro, Los Cerezos, San Luis de Macul, Las Torres, a petición de requerimientos dados por vecinos y por la detección directa de evaluaciones inspectivas en terreno.

Es necesario especificar el lugar donde se pueda estar generando un problema derivado del arbolado urbano; de esta manera, personal del Departamento de Aseo y Ornato podrá evaluar efectivamente y determinar los trabajos necesarios para resolverlos”.

2.5 INFORMA ACERCA DE INSTALAR LETREROS EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES CON MOTIVO DE LOS PRÓXIMOS JUEGOS PANAMERICANOS.

ANTECEDENTE : Ord.Corp. N°056, de fecha 09.09.2013. Corporación de Deportes y Recreación. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Estimada Luz Marina en relación a documento señalado en el antecedente le informo lo siguiente:

Secretaría Municipal

- En relación a la solicitud realizada por el concejal don Leonardo Guerra Medina en cuanto a instalar letreros en las avenidas principales de ingreso a la comuna con la leyenda “Bienvenidos a Peñalolén”, en el marco de los próximos Juegos Suramericanos 2014, donde seremos sede, debo informar, que éste es un evento a nivel nacional, organizado por el Instituto Nacional de Deportes.
- Por lo anterior, se ha estado coordinando con este organismo a través del Comité Municipal de los Juegos Suramericanos, con el fin de acordar diseños y leyendas, según corresponda”.

2.6 INFORMA QUE SE ENVIARON LAS FELICITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE SOLIDARIDAD.

ANTECEDENTE : Memorándum N°335, de fecha 10.09.2013. Gerencia Comunidad y Familia.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“1. En relación a lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°27 de fecha 05.09.2013, respecto de enviar felicitaciones a los funcionarios que integran la unidad de solidaridad por las actividades del mes de la solidaridad, siendo éstas muy relevantes y muy bien planificadas.

2.- Las felicitaciones solicitadas se hicieron extensivas a través del memorándum N°334 de fecha 10.09.2013 de la Gerencia Comunidad y Familia a los funcionarios de la unidad señalada.

3. Se adjunta copia de memorándum enviado a involucrados en felicitaciones”.

2.7 INFORMA AYUDA SOCIAL ENTREGADA A DON JUAN PABLO NÚÑEZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°431, de fecha 11.09.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**

“1.- En atención a la petición de disponer de visita social domiciliaria a don Juan Pablo Núñez, domiciliado en calle Archipiélago N°7195 de Peñalolén, informo a Ud. que:

2.- con fecha 02 de octubre del 2013, se realizó visita domiciliaria al referido, quien presenta amputación de su pierna izquierda desde el año 2000, tras un accidente por proyectil de bala.

3.- De acuerdo a la precaria situación socioeconómica, se estima pertinente apoyar a través del departamento social de la DIDECO con \$150.000, para la reparación de la prótesis el referido aportará con \$25.442”.-

2.8 INFORMA SOBRE SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICA ACONTECIDA EN VILLA MAGISTERIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°343, de fecha 11.09.2013. Dirección de Operaciones e Inspección.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Por medio del presente, y de acuerdo a la consulta realizada a través de la instrucción del antecedente, informo a usted que la empresa M y S Servicios se contactó con don José Torres del condominio Villa Magisterio, a fin de solucionar el pago por el arreglo de una pandereta que cayó, al ser golpeada por la maquinaria retroexcavadora de la empresa.

Secretaría Municipal

Al respecto, debo informar que la misma directiva había hecho entrega a la empresa de un presupuesto cuya reparación de la muralla tenía un valor de \$278.180.- y actualmente presentan otro por la destrucción de otras panderetas en las que no le cabe responsabilidad a la empresa, sino como el mismo dirigente lo manifestó, por camiones de basura u otros que pasan descuidadamente. Es por ello que la empresa responderá por los daños causados sólo por su maquinaria. Se adjunta presupuesto”.

2.9 INFORMA ATENCIÓN ENTREGADA A LA VECINA DOÑA DIANA SANHUEZA MORALES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°440, de fecha 13.09.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención al documento citado en el Ant., informo lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria a la Sra. Diana Alejandra Sanhueza Morales, en Septiembre.

La referida sufrió un desprendimiento total de placenta, falleciendo hijo con 36 semanas de gestación el día 13 de agosto.

Dicha situación provocó no solo un quiebre emocional, sino también impactó en su situación económica al generar una deuda con familiar que canceló derecho a sepultura

Dado que la deuda fue contraída con una persona natural, no es posible realizar apoyo económico. Sin perjuicio de lo anterior y en razón a lo expuesto, se determinó otorgar apoyo en alimentos por el período de dos meses”

2.10 INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA AL DOMICILIO DE DON RAFAEL GONZÁLEZ ORELLANA, NO ENCONTRANDO MORADORES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°445, de fecha 17.09.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. . **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria al Sr. Rafael González Orellana, domiciliado en Las Perdices N°1459 el día 10 de septiembre, sin encontrar moradores

Se dejó citación a entrevista social para el 12 de septiembre, a la cual no asistió.

S reiterará visita domiciliaria para tomar contacto con el referido y evaluar su situación social”.

Secretaría Municipal

2.11 ADJUNTA ANTECEDENTES SOBRE EDIFICIO EN CONDOMINIO ALTA VISTA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°890, de fecha 24.09.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales su instrucción del Ant. mediante la cual, solicita información con todos los antecedentes que existan acerca del edificio Condominio Alta Vista, localizado en calle Juan de Dios Vial Correa N°4490.

Al respecto, adjunto remito a usted Permiso de edificación N°236/13 de fecha 3 de septiembre del 2013, a través del cual, se autoriza la construcción del Condominio Alta Vista y que contiene a toda la información respecto de las características del proyecto, así como de las normas urbanísticas a las que da cumplimiento”

2.12 INFORMA SOBRE APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARTÍSTICO ANTONIO HERMIDA FABRES.

ANTECEDENTE : Ord.Corp. N°062, de fecha 24.09.2013. Corporación de Deportes y Recreación. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Estimada Luz Marina, en relación a documento señalado en el antecedente le informo lo siguiente:

- En relación a la solicitud realizada por el concejal don Leonardo Guerra Medina, en cuanto a estudiar la factibilidad de apoyar al Club Deportivo de Patinaje Artístico Antonio Hermida Fabres, organización que representa a la comuna en campeonatos nacionales e internacionales.
- Por lo anterior, informo a Ud. que se ha invitado a la Directiva del Club a una entrevista con el suscrito, con el fin de conocer sus actividades y requerimientos más inmediatos”.

2.13 INFORMA ACERCA DE PATENTE A NOMBRE DE DON PREDIC JORQUERA MEDINA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°947, de fecha 25.09.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“1.- Acuso recibo del documento indicado en el antecedente, por medio del cual, requiere información de la patente rol 400106.

2.- Al respecto, puedo señalar a usted, que la patente rol 400106 se encuentra vigente y corresponde al giro de depósito de bebidas alcohólicas, otorgada por la Municipalidad de Peñalolén, a nombre de don Predic Jorquera Medina. El establecimiento se encuentra ubicado en calle El Abanico N°2095, la patente se encuentra actualmente registrada en arriendo, a nombre del señor Felipe Vergara Castañeda.

3.- Cabe señalar, que esta patente fue otorgada, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Rentas Municipales, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Peñalolén.

Secretaría Municipal

4.- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de persistir alguna duda, puede comunicarse a los fonos 24868098 – 24868097, Depto. de Rentas y Finanzas”.

2.14 INFORMA AYUDA SOCIAL ENTREGADA A DOÑA LUZMIRA LÓPEZ LAGOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°462, de fecha 27.09.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención a documento citado en el Antecedente, informo a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se entrevistó con la Sra. Luzmira López Lagos, domiciliada en Pasaje 19 Block 9019, Departamento N°11, Peñalolén, a fin de evaluar su situación socioeconómica y hacer revisión de las condiciones mínimas de derecho de acuerdo al Modelo de Atención Integral a la Familia – MAIF; al respecto puedo informar que:

1. Se realizó visita domiciliaria el día 12 de septiembre sin encontrar moradores; dejando citación a entrevista social, para el día 16 del mes en curso, a la cual se presenta.
2. Referida menciona que su pareja, don Efraín Alvarado se encuentra con problemas de salud utilizando bolsas de colostomía, las cuales son otorgadas por CESFAM Carol Urzúa. Sin embargo, solicita ayuda en colchón de dos plazas, ya que éste se encuentra en mal estado de conservación.
3. En virtud a lo anterior, se entrega colchón de dos plazas y alimento (26.09.13) en su domicilio, gestionado con la Unidad de Solidaridad.
4. Familia cuenta con subsidio de agua potable.
5. Finalmente, se realizará visita domiciliaria, a fin de hacer seguimiento del caso”.

2.15 INFORMA RESPECTO A SOLICITUD DE INSTALACIÓN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE CALEUCHE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°132, de fecha 27.09.2013. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención a su presentación efectuada por el H. Concejale don Sergio Guerra Soto, mediante la cual, solicita la factibilidad de instalar un reductor de velocidad en calle El Caleuche, sector de Peñalolén Alto; al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, hizo entrega al concejal don Sergio Guerra Soto, de una ficha de solicitud para la instalación de un reductor de velocidad, se le indicó que debía ser llenada por los vecinos del sector y entregada a la brevedad a la Unidad de Tránsito.

Es válido señalar, que todos los esfuerzos que podamos realizar en conjunto, serán estériles si no existe la conciencia por parte de los conductores de respetar las normativas de tránsito.

Quien suscribe, agradece su preocupación y nos compromete para seguir trabajando con la importante colaboración suya y de toda la comunidad, para lograr una mejor comuna”.

Secretaría Municipal

2.16 INFORMA EN CUANTO A POSTULACIÓN DE CESFAM A PREMIO EXCELENCIA Y SUS RESULTADOS.

ANTECEDENTE : ORD. N°346. Corporación Municipal. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“De acuerdo a lo indicado en la materia de antecedente se informa:

- 1.- El MINSAL llama a un proceso de postulación para calificar en excelencia a CESFAM a nivel nacional.
- 2.- En general, los CESFAM de Peñalolén, cumplen con los requisitos, con excepción de tres: disponer de ecógrafo en cada CESFAM, tener capacidad resolutive del 90% y tener el 80% del personal capacitado a abril de cada año.
- 3.- En razón de ello, se postuló el CESFAM Cardenal Silva Henríquez, que tiene ecógrafo, ya que la ecografía obstétrica comunal está centralizada en dicho centro y, tiene la capacidad resolutive deseada. Sin embargo, no cumplía el requisito del porcentaje de dotación capacitado a abril.
- 4.- Los resultados del ranking no fueron comunicados, y a través de la noticias de los CESFAM que fueron premiados, nos enterados que el CESFAM nuestro no ha sido seleccionado”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA ACERCA DE ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA Y EXAMEN PRACTICADO A VECINOS DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Ord. N°349, de fecha 27.09.2013. CORMUP. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“De acuerdo a lo indicado en la materia de antecedente, se adjunta informe emitido por la Unidad de Atención Oftalmológica dependiente del CESFAM Padre Gerardo Whelan, donde se detalle el funcionamiento correspondiente a la realización del examen fondo de ojo.
En espera de que esta información sea satisfactoria”

2.- INFORMA RESPECTO A COLEGIO ALICURA.

ANTECEDENTE : Ord.S.G. N°347, de fecha 27.09.2013. CORMUP. **Incidente Concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.**
Antecedente en poder de los señores concejales.

“En relación a la información solicitada respecto del Colegio Alicura, comunico a usted, que el establecimiento se encuentra en proceso de postulación de Programa PMU-FIE 2013, posee la aprobación técnica de SECREDUC y la Intendencia ya lo envió a revisión de SUBDERE para su imputación presupuestaria.

Secretaría Municipal

Se adjunta:

- Visación de SECREDUC.
- Imagen de minuta de SUBDERE indicando que el estado es de revisión”.

3.- INFORMA SOBRE ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTANCIAS A LOS CLUBES DE ADULTO MAYOR, DESTINADO A VIAJES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°344, de fecha 30.09.2013. Gerencia Comunidad y Familia.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“En atención a la información solicitada en sesión del Concejo Municipal citada en el Antecedente, me permito comunicar lo siguiente:

1.- La oferta turística para Adulto Mayor tiene como objetivo brindar espacios de recreación y turismo, a los clubes de adultos mayores vigentes de la comuna, otorgando posibilidad de contar con transporte dentro y fuera de la región metropolitana.

A través de la Unidad de Adulto Mayor, también se realizan las gestiones en Centros Recreacionales ubicados en los alrededores de Santiago, V y VI región, a fin de que se brinde un programa de actividades que por lo general, corresponde a un Tour por la localidad visitada, actividades recreativas, además de servicio de alimentación que incluye desayuno, almuerzos y onces (la alimentación es cancelada por los clubes).

2.- Las actividades de Turismo de Adulto Mayor ejecutadas con presupuesto municipal, cuentan con un presupuesto al año 2013 correspondiente a \$13.600.000.-

3.- Para efectos de dar curso a la oferta de turismo municipal se llevó el proceso de licitación N°2403-132-LE13, para el Arrendamiento de Servicio de Buses, proceso que culmina el 22/08/2013 con la emisión de la O. de compra N°2403-1094-SE13.

4.- El arrendamiento de buses contempla la contratación para los siguientes destinos:

N° de Buses	Destino	Monto p/recorrido	Total
10	Valparaíso, Viña del Mar	230.000.-	2.300.000.-
8	Quillota	250.000.-	2.000.000.-
5	Olmué	200.000.-	1.000.000.-
5	San Antonio, Cartagena, Isla Negra	230.000.-	1.150.000.-
8	Doñihue	230.000.-	1.840.000.-
2	Peumo	280.000.-	560.000.-
5	Melipilla	180.000.-	900.000.-
5	Mallarauco	180.000.-	900.000.-
10	Peñaflor	140.000.-	1.400.000.-
4	Santiago	90.000.-	360.000.-
17	Peñalolén	70.000.-	1.190.000.-
TOTAL			13.600.000.-

Secretaría Municipal

5.- En relación a la asignación de recursos y la demanda anual presentada por las organizaciones de adulto mayor se definen prioridades de acuerdo a los siguientes criterios, los cuales han sido socializados a principios de cada año, en las Asambleas de UCAMS o a los dirigentes de clubes, siendo éstos los siguientes:

- Organizaciones de adultos mayores que habiendo presentado iniciativas concursables al SENAMA o Municipalidad, no fueron favorecidos en la adjudicación de fondo. (Se intenta estimular la autogestión, participación y co-responsabilidad).
- Aquellos clubes que no hayan viajado a través de la Unidad Adulto Mayor durante el año anterior.
- Aquellas organizaciones que hayan participado en fondo Concursable SENAMA optando por otras tipologías de proyectos (que no hayan postulado a RECREACIÓN Y TURISMO).
- Los clubes que no han viajado durante el presente año vía presupuesto municipal, (ya sea con fondos municipales o a través de los viajes del Programa de Verano)
- Las Organizaciones que no se encuentran en las situaciones mencionadas pueden igualmente presentar su solicitud de viaje pero teniendo presente que se les dará prioridad a los clubes que se encuentran en las condiciones anteriormente señaladas.
- En todas las situaciones, los clubes canalizan su inquietud a través de la Unidad de Adulto Mayor, contemplando un formulario que corresponde al listado de socios activos que participarán del viaje.

6.- Finalmente, en cuanto a otras instancias a través de las cuáles los clubes puedan acceder a viajes tenemos:

- Financiamiento de viajes vía fondos concursables. En este sentido, la Unidad del Adulto Mayor apoya fuertemente la presentación de proyectos especialmente a través del Fondo SENAMA, es así como, en el presente año, de 44 proyectos adjudicados a la comuna, 34 fueron por proyectos de turismo y otras 6 organizaciones recibirán fondos del Municipio también por iniciativas similares.
- Convenio Sernatur Vacaciones Tercera Edad, dirigido a los adultos mayores

4.- INFORMA SOBRE RETIRO DE ESCOMBROS QUE SE ENCONTRABAN ACOPIADOS EN LA SEDE LA JUNTA DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL N°31.

ANTECEDENTE : Memorándum N°328, de fecha 04.09.2013. Dirección de Operaciones. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

Antecedente en poder de los señores concejales.

“Junto con saludarla cordialmente y de acuerdo a Instrucción N°366 y 407 de fecha 24.07.13 y 22.08.13 respectivamente, informo que el retiro de los escombros acopiados en el sede de la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N°31, producto de los arreglos efectuados en dicha sede, está programado con el departamento de aseo y la señora Ximena Santana (delegada de la sede) para la primera semana de septiembre de 2013.

Ante cualquier consulta, le solicitamos tomar contacto al correo electrónico aseo@penalolen.cl o llamar a los teléfonos 24868259 – 24868260 o si lo prefiere, dirigirse a las dependencias municipales ubicada en Avenida Oriental N° 6958”.

Secretaría Municipal

5.- INFORMA EN CUANTO A PROBLEMÁTICA QUE OCASIONAN LOS PERROS QUE ESTÁN A LA SALIDA DEL COLEGIO MIRAVALLE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°363, de fecha 01.10.2013. Dirección de Operaciones. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“1.- En respuesta a la solicitud del Honorable Concejo Municipal, donde se solicita informe respecto a problemática de perros vagos que están a la salida del Colegio Miravalle y que muerden a los vecinos e integrantes del colegio, se indica lo siguiente.

2.- El día 27/07/2013 el departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental visitó el Colegio se conversó con la directora del establecimiento doña Rebeca Castro Plandiura y se ofreció el retiro de 2 perros para esterilización y posterior devolución de éstos al mismo lugar.

3.- El día 30/03/2013 se retiran los perros y son llevados a la clínica para ser esterilizados, posteriormente el día 02/09/2013 los perros lograron ser dados en adopción”.

ACUERDO N°349.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°30 celebrada con fecha 03.10.2013, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristian Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

TEMA N° 3 : **TABLA**

3.1 PRESENTACIÓN MESA DE DIÁLOGO ANTUPIRÉN. PETICIÓN DE CONCEJAL DON CRISTIÁN JOFRÉ DELGADO

EXPONEN : Señora Sara Campos Sallato.
Gerente de Vivienda.

Integrantes Mesa de Diálogo Antupirén.

Secretaría Municipal

ACUERDO
N°350.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013 denominado: **“Presentación mesa de diálogo Antupirén. Petición concejal don Cristián Jofré Delgado”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por los dirigentes señora Edith López y don Hugo Álvarez, señora Mirna Leal, doña Natalia Ojeda y don Patricio Céspedes, por los vecinos de la comunidad ecológica señor Cristián Andrade, Presidente de la Junta de Vecinos, doña Pilar Silva, arquitecto y por doña Sara Campos Sallato Gerente de Vivienda, que consta en el acta de la sesión a través de texto en programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento del proyecto elaborado por la mesa de diálogo creada para el tema relativo a vivienda en el sector Antupirén, presentado por los vecinos citados anteriormente, considerando tanto a los representantes de los Comités de Vivienda como de los vecinos de la Comunidad Ecológica y a la Directora de la Gerencia de Vivienda, señora Sara Campos. Dicho proyecto se presentó a la señora Alcaldesa el 2 de Febrero del presente año y se ha estado trabajando durante todos estos meses, llegando al acuerdo y propuesta que se presenta en la sesión. En la propuesta se contemplan: el objetivo de diseño e integración de un barrio de integración social y ecológica que contenga soluciones de vida y calidad urbana, los límites del sector, señalados pormenorizadamente, según presentación de texto en power point, por lo cual, es necesario modificar el uso de suelo de algunos paños de terreno, para lograr el objetivo del proyecto de vivienda social, considerando los cuatros comités de vivienda existentes ahora para el sector, con viviendas para 437 familias, mejoramiento de vialidad (apertura de calle, que se llamaría Antupirén Sur, entre otros aspectos) y equipamiento según detalle (Huertos familiares, plaza de juegos, canchas deportivas, centro de reciclaje, comercio, mini ferias, centro de atención primaria de salud, jardín infantil, entre otros).

El proyecto representa un gran esfuerzo de integración entre los vecinos para lograr una vida individual y en común digna y plena, con armonía. Piden el apoyo del Municipio, de la Alcaldesa, del Concejo Municipal, de los técnicos del Municipio, en fin, de todos los actores que participan en la materia para llegar a la meta propuesta. La Gerente de Vivienda señala que, luego del acuerdo logrado entre los vecinos, se está y se sigue trabajando, para que la propuesta se aterrice, se materialice, a fin de alcanzar el objetivo, contemplando que los terrenos serán destinados a vivienda social y que para ello, debe modificarse el Plan Regulador, pero también tomarse los resguardos a fin de obtener el objetivo propuesto de forma completa y armónicamente con los vecinos.

4.- El Concejo Municipal acuerda felicitar la labor de los vecinos y sus organizaciones, tanto de la Comunidad Ecológica como de los Comités para la Vivienda, asimismo, acuerda manifestar su plena voluntad de apoyar la consecución del proyecto en beneficio de los vecinos y de la comuna de Peñalolén. Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Vivienda que, coordinando con Asesoría Urbana y demás unidades municipales pertinentes, realice todas las gestiones pertinentes al Municipio, con el objeto de apoyar a los vecinos que integran la mesa de diálogo. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a Gerencia de Vivienda que tenga a bien enviar información relativa a los terrenos en el sector Antupirén, cabida de éstos, propietarios de los mismos, precios, gestiones que se requieren para avanzar en la materia. Asimismo, se le solicita continuar avanzando en la mesa de vivienda con respecto a las distintas comisiones de las diferentes áreas de trabajo, como vialidad, equipamiento, entre otros aspectos relevantes, generándose una carta gantt sobre la materia.

5.- El Concejo Municipal, a solicitud de la señora Alcaldesa acuerda aprobar su propuesta en cuanto a realizar las gestiones que sean necesarias y dependan del Municipio para avanzar en el tema y lograr la meta fijada, relacionadas con la labor propiamente tal, como es trabajar en la modificación de plan regulador comunal, para aumentar la cabida de los paños de terreno necesarios, entre otros aspectos. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda apoyar la realización de gestiones con los demás órganos competentes cuyas voluntades se requieren para lograr estos objetivos, vale decir, Ministerio de Vivienda- SERVIU, entre otros actores relevantes en la materia.

Secretaría Municipal

Se hace presente, que existe la plena voluntad, para avanzar en este proyecto, en el marco de esta mesa de Diálogo Antupirén, así como también, respecto de los demás proyectos de vivienda, incluyendo todo lo relacionado con el trabajo que se está llevando a cabo con la Mesa de Vivienda Comunal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

3.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Señor Pablo Soto Araya.
 Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°37 – C, de fecha 27.09.2013. SECPLA.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“1. Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria que se indica.

Mayores Gastos

Cuenta	Denominación	Monto \$
115-05-01-000-000	Transferencias corrientes del sector privado.	2.800.000.-
Total Menores Gastos		2.800.000.-

Menores Gastos

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-31-02-005-000	Equipamiento.	10.000.000.-
215-31-02-004-000	Obras civiles.	12.500.000.-
Total Menores Gastos		22.500.000.-

Mayores Gastos

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-24-01-007-013	Fondos concursables discapacitados emprendedores.	2.800.000.-
215-29-05-000-000	Maquinas y equipos.	10.000.000.-
215-21-04-000-000	Otros gastos en personal.	7.000.000.-
215-33-03-000-000	Transferencia a obras entidades públicas.	5.500.000.-

Total Mayores Gastos	25.300.000.-
-----------------------------	---------------------

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°9.08 de fecha 27.09.2013”.

**ACUERDO
N°351 .01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013 denominado: **“Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, la cual consta en el acta de la sesión a través de texto en programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada ascendente al monto de \$ 25.300.000.- (veinticinco millones trescientos mil pesos) por los siguientes conceptos y montos: Fondos concursables discapacitados emprendedores, con \$ 2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos) Máquinas y Equipos, con \$10.000.000 (diez millones de pesos); Otros Gastos en Personal, con \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos), Transferencias a otras Entidades Públicas \$ 5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos).” Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 37 – C de fecha 27.09.2013 y sus antecedentes, enviado por la Secretaría de Planificación

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

3.3 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACION PÚBLICA DENOMINADA: “SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE PARQUES Y JARDINES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN”.

EXPONE : Señor Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección

ANTECEDENTE : Memorándum N°361, de fecha 30.09.2013. Dirección de Operaciones e Inspección.**(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Junto con saludarles cordialmente, adjunto remito Informe de evaluación de la licitación pública de ID 2403-207-LP13, para el “Servicio de Mejoramiento y Mantenición de Parques, Jardines y otros espacios públicos de la comuna de Peñalolén.

Lo anterior, con el fin de solicitar a este Concejo Municipal la aprobación de la adjudicación correspondiente. Se adjunta antecedente de aprobación del comité Técnico Administrativo”.

**ACUERDO
N°352.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013 denominado: **“Pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de licitación pública denominada: “Servicio de Mejoramiento y mantención de Parques y Jardines y otros Espacios Públicos de la comuna de Peñalolén”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Juan Carlos Riveros Rozas, Director de Operaciones e Inspección, la cual consta en el acta de la sesión a través de texto en programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar la adjudicación de la propuesta pública denominada: “Servicio de Mejoramiento y mantención de Parques y Jardines y otros espacios públicos de la comuna de Peñalolén”, a las Empresas “Núcleo Paisajismo por los sectores Peñalolén Alto y Peñalolén Nuevo y a la Empresa Hidrosym, por los sectores La Faena, Lo Hermida y San Luis, por un monto mensual total de \$ 110.065.437,9 (ciento diez millones sesenta y cinco mil, cuatrocientos treinta y siete coma nueve pesos), más I.V.A. ” y un plazo de vigencia de 60 meses (Cinco años). Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 361 de fecha 30.09.2013, enviado por la Dirección de Operaciones e Inspección.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la mayoría de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de minoría: El Concejal señor Leonardo Guerra Medina vota en contra de la propuesta municipal”.

Secretaría Municipal

3.4 ENTREGA PROYECTO PRESUPUESTO 2014 Y PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA PARA ESTUDIO DE TEMA.

EXPONE : Señor Pablo Soto Araya
Director de SECPLA

ACUERDO N°353.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013 denominado: “**Entrega Proyecto Presupuesto 2014 y presentación de cronograma para estudio del tema**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, la cual consta en el acta de la sesión a través de texto en programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la entrega de proyecto de presupuesto 2014 y acuerda aprobar cronograma de estudio presentado. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en los documentos presentados, que forman parte del acta de la sesión.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.5 ENTREGA PROYECTO PADEM 2014.

ANTECEDENTE : Ord.N°350, de fecha 30.09.2013. CORMUP.
Antecedente en poder de los señores concejales.

“Junto con saludarle, le envío a usted versión preliminar de PADEM 2014 impresa y 10 CD en formato digital, para ser entregada al Concejo para su revisión y comentarios”.

Secretaría Municipal

**ACUERDO
N°354.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013 denominado: **3.5.- Temas Urgentes**, acuerda tomar conocimiento de la entrega de proyecto PADEM 2014 y aprobar la realización de las tradicionales reuniones bilaterales entre CORMUP, Dirección de Educación y los señores concejales, para estudiar y analizar dicho proyecto, para que, una vez concluido el trabajo, se presente con detalle al concejo municipal, sometiéndose a aprobación dentro del plazo establecido por la ley.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda entregar a los señores concejales que así lo requieran, un ejemplar de la propuesta de PADEM 2014, en forma impresa.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

TEMA N ° 4

: **HORA DE INCIDENTES**

**ACUERDO
N°355.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

CORPORCIÓN MUNICIPAL:

1.-“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013.denominado: “**4. Hora de Incidentes. 4.1 – Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**”, acuerda solicitar a Corporación Municipal, que informe respecto a pasantías que se entregarían a todos los estudiantes que están egresando del Centro Educacional Mariano Egaña, recientemente remodelado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES:

1.-“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.2 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado”**, acuerda solicitar a **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe acerca de compromiso que se habría contraído respecto al arreglo y hermoseamiento del área verde, donde se emplaza el monumento a Gabriela Pizarro, el que requiere se lleve a cabo en forma urgente, antes del 12 de Octubre, fecha en que se realizarán actividades de gran relevancia en el lugar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.3 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina”**, acuerda solicitar a Dirección de Comunicaciones, que se publique en un diario de circulación nacional, la buena noticia de la excelente infraestructura entregada recientemente a la comunidad de Peñalolén, como es el Centro Educacional Mariano Egaña, dando a conocer los talleres con tecnología de punta entre otros, ya que es necesario destacar estas noticias para equilibrar las noticias negativas que suelen publicarse sobre Peñalolén. Se solicita consultar el tema con la señora Alcaldesa.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.6 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro”**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones** que, coordinando con el Departamento de Relaciones Públicas, y tomando en cuenta el impasse ocurrido en la inauguración del Centro Educativo Mariano Egaña, en la que faltaron sillas para los concejales, se propone que a futuro las sillas estén con el nombre de cada concejal, considerando la confirmación por parte de los concejales en las actividades que programe el Municipio.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

GABINETE ALCALDÍA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.4 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina”**, acuerda solicitar a Gabinete Alcaldía, que coordinando con las unidades municipales que corresponda, estudie la factibilidad de que en los accesos a la comuna se instalen letreros que señalen: **“BIENVENIDOS A PEÑALOLÉN”**

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013.denominado: “**4. Hora de Incidentes. 4.5 – Petición concejal don Julio Abelleira Figueroa**”, acuerda solicitar a la Gerencia de Comunidad y Familia que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, informe acerca de premio que habrían ganado en los juegos infantiles 2012 la Junta de Vecinos Villa Pirihueico y que a la fecha aún no se ha hecho efectivo.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

GABINETE ALCALDÍA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013.denominado: “**4. Hora de Incidentes. 4.7 – Petición concejal don Julio Abelleira Figueroa**”, acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía**, que se realicen las gestiones necesarias a fin de que el lugar en el que se emplazaba la cárcel Cordillera, cerrado recientemente, pueda ser entregado en comodato al Municipio y se considere un espacio destinado a la rehabilitación de mujeres abusadas. (Centro de la Mujer).

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

GERENCIA DE PERSONAS:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°30, celebrada con fecha 03.10.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.8 - Participación en seminario que indica”**, acuerda autorizar la participación del concejal don Sergio Guerra Soto, en seminario relativo a: “Análisis y fiscalización del Presupuesto Municipal, organizado por el Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas Públicas - INCADEP, que se llevará a cabo en la ciudad de Arica, entre los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre del año en curso.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los concejales antes citados en el Congreso señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, viáticos, pasajes y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente. Se adjuntan antecedentes.**

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.



Secretaría Municipal

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Informe movimiento de personal correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2013.
- Informe relativo adjudicación de licitaciones correspondiente a los meses de enero y febrero de 2013.

Se levanta la sesión a las 11:20 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS./LMRD/nds.-